

CONSTRYMET S.A.S.

SOCIEDAD POR ACCIONES

SIMPLIFICADA

CONTRATO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, requiero la publicación de la sociedad Constrymet SAS; constituida el 14 de mayo de 2018. Socios: Canavesio Liliana, nacida el 10/07/1956, con 62 años de edad, D.N.I. 12.261.377, argentina, casada, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 334 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Tagliavini Juan Carlos, nacido 22/03/1968, con 50 años de edad, D.N.I. 20.177.871, argentino, casado, domiciliado en calle C. Grierson de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; todos comerciantes y argentinos. Plazo: 20 años; Objeto: realiza las siguientes actividades: Construcción, Reforma y Reparación de Edificios no Residenciales; Forjado, Prensado, Estampado y Laminado de Metales, Pulvimetalurgia y Construcción, Reforma y Reparación de Edificios Residenciales. Capital: \$ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por 100.000 acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Administración, Representación: Representante titular Canavesio Liliana; Representante suplente Tagliavini Juan Carlos. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. El ejercicio cierra el 31/12 de cada año. Sede social: San Lorenzo Nº 1040, ciudad de Rafaela. Rafaela 24 de Setiembre de 2018.

\$ 68,64 370242 Oct. 8

C & F ADMINISTRACION S.A.S.

ESTATUTO

Constituida el 27 de Septiembre de 2018. Socios: El señor Fernando Jorge Lange, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1968, D.N.I. Nº 20.264.606, CUIT Nº 20-20264606-9, con domicilio en calle Sorrento 983, de la ciudad de Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias Cristina Susana Ester Colombo y la señora Cristina Susana Ester Colombo, argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1970, D.N.I. Nº 21.722.731, CUIT Nº 27-21722731-9, con domicilio en calle Sorrento 983, de la ciudad de Rosario, comerciante, casada en primeras nupcias Fernando Jorge Lange, Denominación: C & F ADMINISTRACION S.A.S. Domicilio: Sorrento 983, de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, arrendamiento, administración y construcción de propiedades inmuebles, tanto urbanas como rurales, propias, organización de consorcios, loteos, clubes de campo. B) Servicios: Estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y/o sociedades nacionales y extranjeras; estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. C) Financiero: Otorgar préstamos con garantía incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Duración: 20 (Veinte) años. Capital Social: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil). Dirección y administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un administrador y representante legal, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Fernando Jose Lange. Ejercicio Comercial: 30 de Septiembre de cada año. Fiscalización: Fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 85 369530 Oct. 8

COMPLEJO CULTURAL SOLIS S.R.L.

CONTRATO

Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica constitución de: COMPLEJO CULTURAL SOLIS

SRL. Socios: 1) Orquídea Pastora Margarita Laprida, DNI no 4.632.704, Cuil No. 27-04632704-2 de profesión docente jubilada, nacida el día 21 de febrero de 1943, de apellido materno Oliver, de estado civil casada en primeras nupcias con Alberto Juan Capornio, domiciliada en calle Garzón 221 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y 2) Alberto Juan Capornio DNI No 4.436.134, Cuil No. 20-04436134-6, de profesión jubilado, nacido el día 16 de febrero de 1944, de apellido materno Ballester, de estado civil casado en primeras nupcias con Orquídea Pastora Margarita Laprida, domiciliado en calle Garzón 221 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Fecha del instrumento de constitución: 13 de Septiembre de 2018.- Duración: Se fija en veinte años a partir de la Inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios educativos y lúdicos en todos los niveles de enseñanza existentes en la actualidad: inicial, primario, secundario, y terciario, y en las modalidades que autoricen las autoridades competentes, como institución educativa de gestión privada, ya sea como jardín de infantes, escuela primera, escuela secundaria, escuela de educación para jóvenes y adultos, y nivel terciario.- Capital social: Lo constituye la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) representados en cuatrocientas doscientas (200) cuotas de Un Mil Pesos (\$1.000) cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Orquídea Pastora Margarita Laprida, suscribe cien (100) cuotas sociales de valor nominal de Un Mil Pesos (\$1.000) cada una, representativas de Cien Mil Pesos (\$100.000), y Alberto Juan Capornio suscribe cien (100) cuotas sociales de valor nominal de Un Mil Pesos (\$1.000) cada una, representativas de Cien Mil Pesos (\$100.000).- Ambos socios integran el veinticinco por ciento (25) del capital suscrito, esto es la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).- La Sra Orquídea Pastora Margarita Laprida, integra la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$25.000), y el Sr. Alberto Juan Capornio integra la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$25.000).- Administración Fiscalización y Representación: La administración y dirección de los negocios sociales, representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no.- A tal fin, a su firma personal, deberá agregarle el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social y actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.- El gerente en ejercicio de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros, por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El Gerente percibirá una retribución, acorde con sus funciones y facultades, que serán fijadas por los socios.- Asimismo, se conviene que el gerente terminará sus funciones por muerte, incapacidad, liquidación de la sociedad, renuncia o remoción.- El gerente renunciante deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea aceptada su dimisión por la mayoría absoluta del capital social.- La remoción del gerente sólo procede por decisión de la mayoría absoluta del capital social.- Acta Adicional: Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en Solís 1157 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social como gerente, estará a cargo de la socia Orquídea Pastora Margarita Laprida.

§ 80 368933 Oct. 8

CAMPO DE LAPACHOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr., Juez de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se publica:

El Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, argentino, Ingeniero, nacido el 29/12/1970 DNI. 21.825.542, CUIT 20-21825542-7, divorciado según sentencia N° 555 del 28/08/2003, domiciliado en Pje Sauce 5580-Rosario y la Sra. Liliana Fernanda Nicastro, argentina, Médica, nacida el 24/08/1972, DNI 22.908.090 CUIT 27-22908.090-9, casada en primeras nupcias con Alejandro Gabriel Obrist, domiciliada en Bv.Oroño 1114, 6º Piso, Rosario, todos hábiles para contratar y únicos socios de CAMPO DE LAPACHOS SRL, inscripto en el RPC, el 03/03/2016, al To. 167, Fo. 4070 N°241 en Contratos, decidieron:

A) Liliana Nicastro vende todas sus cuotas partes o sea 90, a Gustavo Nicastro la cantidad de 54 cuotas partes en \$54.000 y a Andrea Nanci Gonano, nacida el 17 de Enero de 1969, D.N.I. N° 20.704.023, de nacionalidad argentina, de profesión empleada, con domicilio en Campbell N° 943 de la ciudad de Rosario, divorciada según Resolución 18/2001 del 12/02/2001 del Tribunal Colegiado de Familia 5ta. Nom. de Rosario, la cantidad de 36 cuotas partes a \$36.000.-

B) Liliana Nicastro renuncia a su cargo de Socio Gerente quedando como Socios Gerentes Gustavo Nicastro y Andrea Gonano.

§ 45 368872 Oct. 8

CREDIYA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 28 de Agosto de 2018, se reúnen los señores; Federico BACLINI, DNI 24.350.445, CUIT 20-24350445-8, nacido el 23/01/1975, casado, domicilio en la calle Urquiza 892 de la localidad de Funes Pcia de Santa Fe, argentino, asesor financiero; Natalia BACLINI, DNI 23.790.750, CUIT 27-23790750-2, nacida el 19/02/1974, soltera, domicilio en la calle Corrientes 1108 - Piso 10 - Dto. E Rosario - Pcia de Santa Fe, argentina, abogada; Alejandra BARRAZA, DNI 16.355.929, CUIT 27-16355929-9, nacida el 25/12/1963, divorciada, domicilio en la calle Urquiza 869 Piso 2 Rosario - Pcia de Santa Fe, argentina, asesora financiera; Nicolás Alberto BACLINI DNI 7.841.994, CUIT 20-07841994-7, nacido el 25/08/1949, divorciado, domicilio en la calle Urquiza 869 - Piso 2 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe, argentino, asesor financiero, los mismos se reúnen en su carácter de socios de la sociedad CREDIYA S.R.L. con CUIT N° 30-70882487-3, la sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos el 9 de Mayo de 2018, al Tomo 169, Folio 3405, Número 732, los mismos resuelven modificar la Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenas a la sociedad, sin el expreso consentimiento de sus consocios.- Conforme a la cláusula precedente, se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al señor Federico Baclini, DNI 24.350.445. Quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

§ 45 368923 Oct. 8

CACTUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de CACTUS S.A. designada por asamblea de fecha 28 de abril de 2018:

Presidente: Carlos María Cayetano Zampettini D.N.I. 6.043.312, C.U.I.T. 20-06043312-8, domicilio Córdoba 1589 10º piso Dpto. E de la ciudad de Rosario, viudo, de profesión Empresario, nacido el 09/04/1941, de nacionalidad argentina; Director Suplente: Cecilia Zampettini D.N.I. 24.327.251, C.U.I.T. 24-24327251-9, domicilio Córdoba 1611 9º Piso dto. A de la ciudad de Rosario, divorciada, de profesión Contadora Pública, nacida el 11/12/1974 de nacionalidad argentina.

§ 45 368885 Oct. 8

DISTRIBUIDORA LM S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Alberto Andrés Martínez, D.N.I. 29.348.120, C.U.I.T. 20-29348120-3, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1982, casado en primeras nupcias con la Señora Ferraro Evangelina Natalí, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 7471 de la ciudad de Santa Fe, comerciante y Enrique Alfredo Martínez, D.N.I. 23.171.781, C.U.I.T. 20-23171781-2, argentino, nacido el 04 de Abril de 1973, casado en primeras nupcias con la señora Miño Córdoba Mariela Andrea, domiciliado en calle Matheu 3936 de la ciudad de Santa Fe, comerciante.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 08 de Agosto de 2018.

3. Razón social: DISTRIBUIDORA LM S.R.L.

4. Domicilio: Calle Riobamba 1337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: a) Comercial: consignaciones, representaciones, comercialización y distribución de bebidas con y/o sin alcohol, productos enlatados, paquetes, bultos y mercadería en general, comestible o no.- b) Transporte: de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas por vía terrestre.- c) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general.- d) Servicios: Elaboración y distribución de viandas. Servicio de catering.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00).

8. Administración: Ocuparán el cargo de socios gerentes el señor Alberto Andrés Martínez, D.N.I. 29.348.120 y el señor Enrique Alfredo Martínez, D.N.I. 23.171.781.

9. Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 369626 Oct. 8

FRAVIC S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos "DOMENE LUISA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-01290273-2) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nom.8ª de la ciudad de Rosario, con motivo de la Declaratoria de herederos dictada mediante Resolución N° 243 de fecha 26 de marzo de 1981, ha ordenado TRANSFERIR a los herederos declarados las cuotas sociales de la que era titular la causante Domene Luisa, DNI. 1.042.243 en la firma FRAVIC S.R.L. (inscripta al To.112 Fo.1929 No.709 del Registro Público de Comercio y la correspondiente cesión de cuotas sociales a favor de la causante, anotado al To.118 Fo.1399 No.478 a favor de los herederos declarados; considerando que por disolución de la sociedad conyugal le corresponden la mitad a su cónyuge Francisco Tuttolomondo, (fallecido), argentino, L.E. 2.105.556, de apellido materno Cichirillo, nacido el 22 de octubre de 1908, viudo, domiciliado en calle Neuquén No.5949 de la ciudad de Rosario equivalentes a cien (100) cuotas sociales; y a sus hijos Angela Norma Tuttolomondo, (fallecida), argentina, DNI 5.701.557, nacida el 27 de noviembre de 1947, de apellido materno Domene, casada en primeras nupcias con Laureano Espinoza, domiciliada en calle Neuquén 5939 de la ciudad de Rosario, Treinta y tres cuotas sociales (33); Adis Nancy Tuttolomondo, argentina, DNI. 3.793.074, CUIL. 27-03793074-7, nacida el 6 de setiembre de 1939, viuda, de apellido materno Domene, domiciliada en calle Neuquén 5949 de la ciudad de Rosario treinta y tres cuotas sociales (33), y a Osvaldo Ruben Tuttolomondo (fallecido), argentino, DNI.6.004.965, nacido el 16 de febrero de 1934, de apellido materno Domene, casado en primeras nupcias con Catalina Gloria Ambrosi, domiciliada en calle Sarratea 716 Bis de la ciudad de Rosario Treinta y cuatro cuotas sociales (34).

\$ 68 369676 Oct. 8

DE COMPRAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según asamblea general extraordinaria del 24/08/2018. Ratificación del acta N° 13 referida a la modificación del objeto social, artículo N° 3, modificación del artículo n° 9 y 10, y rectificación del artículo n° 11 conforme a las disposiciones del nuevo código civil y comercial.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto actuar en la intermediación para la concertación de contratos de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadores.

En cumplimiento con sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Artículo 9: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del nuevo código civil y comercial de la nación y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las instituciones de créditos oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Para otorgar garantías a terceros por temas no relacionados con la actividad de su objeto social, se requiere la previa aprobación de una asamblea ordinaria convocada al efecto. la representación legal y el uso de la firma social de la sociedad corresponden al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado; conforme al artículo 268 de la ley 19.550; sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva nombrar el directorio en forma transitoria o definitiva.

Artículo 10: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: pesos veinte mil (\$ 20.000,00) cada uno de ellos, en dinero efectivo que quedarán depositados en la caja de la sociedad, como garantía de su desempeño.

Fiscalización: Artículo 11: La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando el contralor a cargo de los accionistas conforme al artículo 55 de la ley 19550. cuando por aumento del capital, resulte exceder el monto indicado en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico titular y síndico suplente, sin que sea necesario reformar el estatuto. cuando se designen síndico titular y suplente, ambos durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El síndico suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste.

\$ 120 368879 Oct. 8

ESTANCIA LA CALIFORNIA S.A.

TRASLADO SEDE SOCIAL

Por acta de Directorio N° 48, del 18 de Septiembre de 2018 Traslado Sede Social, se aprueba el traslado de la sede social a la calle Tucumán 8339 B, Loteo Colombres, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 368972 Oct. 8

EL ÑATO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 06/07/2018, los Sres. Accionistas de EL ÑATO S.A.S., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes: Socios: Analía Inés Astesana, D.N.I. N° 5.869.679, casada, productora agropecuaria, argentina, nacida el: 29/12/48, domiciliada en Italia 252 de Sunchales (Sta. Fe) Franco Román Garrini, D.N.I. N° 24.733.580, casado, productor agropecuario, argentino. nacido el: 15/10/75 domiciliado en Italia 252 de Sunchales (Sta. Fé) y Daniela Verónica Garrini, D.N.I. N° 23.164.407. soltera, empleada argentina, nacida el: 30/08/73, domiciliada en Italia 252 de Sunchales (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 06 de Julio de 2.018.-

Denominación: EL ÑATO S.A.S.

Domicilio: Italia 252 de Sunchales (Sta. Fé).-

Duración: 20 años.-

Capital: \$ 100.000 (Pesos: Cien mil).-

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el territorio de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias relacionadas con la ganadería, lechería y cereales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Administración y Representación: Administrador titular: Franco Román Garrini, D.N.I. N° 24.733.580 y Administradores suplentes: Mario Pedro Garrini, D.N.I. N° 6.290.954 y Analía mes Astesana, D.N.I. N° 5.869.679.-

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

§ 62,10 369683 Oct. 8

ENGEMET TRATAMIENTOS TÉRMICOS S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades se hace saber que el día 27 de septiembre de 2018 se constituyó firmando el instrumento constitutivo, una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta ciudad de Rosario con el nombre de "ENGEMET TRATAMIENTOS TÉRMICOS S.R.L." en trámite de inscripción en el Registro Público de esa ciudad y cuyos requisitos esenciales y tipificantes son:

Socios: Señores Jose Henn, argentino, nacido el 12 de abril de 1948, de 70 años de edad de apellido materno Silva, empresario, estado civil viudo, con domicilio real en calle Chacabuco 1747 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 8.547.752, CUIT. 20-08547752-9, y el señor Juan Manuel Henn, argentino, nacido el 07 de enero de 1990 de 28 años de edad, de apellido materno Petrich, empresario, soltero, con domicilio real en calle Chacabuco 1747 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 34.933.113, CUIT 20- 34933113-7.-

Fecha del instrumento constitutivo: 27 de septiembre de 2018.-

Denominación: ENGEMET TRATAMIENTOS TERMICOS S.R.L.

Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Sede social: Córdoba 1110 Edificio Perret, piso 2do Oficina 206 B-Rosario.-

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de tratamientos térmicos, calentamiento y alivio de tensiones en soldaduras en general, de instalaciones y montajes industriales; compraventa y alquiler de maquinarias y accesorios para tratamientos térmicos y servicios de calentamiento, hornos industriales, su importación y exportación.-

Plazo de duración: Cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Capital social: Se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas de valor cien pesos cada una de ellas (\$100) con un voto por cuota.- Se integra el 25% en efectivo en el acto constitutivo y el saldo en un plazo no mayor de 2 años. El Socio José Henn suscribe 1.600 cuotas y el socio Juan Manuel Henn suscribe 400 cuotas.-

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes quien o quienes actuarán en forma individual o indistinta si fuera plural, socios o no, con una duración de un ejercicio siendo reelegible/s. En acuerdo de socios se designó gerente al socio Jose Henn quien constituyó domicilio en calle Chacabuco 1747 de Rosario.

Fiscalización: Directa por los socios.

Organización de la representación legal: a cargo de la gerencia.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

§ 81 369660 Oct. 8

EL REY DEL SOFÁ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

(CUIT: 30-71047907-7). La Sociedad EL REY DEL SOFÁ S.R.L., inscripta en Contratos Tomo 158, Folio 8912 n° 675 con fecha 25/04/2007 y Tomo 168, Folio 17852, N° 1 095 de fecha 29/06/2017 (Registro Público de Comercio) agrega a su objeto social la fabricación y armado de juegos de Living, sofás y sillones y posterior comercialización por menor.

Por Acta Acuerdo se fija como domicilio comercial y legal a la calle Castellanos 2457 de Rosario y se designa como Socia-Gerente a la señora Rosana del Luján Auci, de apellido materno Lavizzini, argentina, DNI 20.408.866, nacida el 09/11/1968, casada en primeras nupcias con Roberto Teodoro Viera, DNI 16.369.881, domiciliada en Av. Pellegrini 808, 5to Piso, Dpto A de la ciudad de Rosario, siendo su CUIT: 27-20408866-2.-

El resto de las cláusulas se mantienen sin modificaciones.

\$ 45 368971 Oct. 8

E-SUSTENTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19.550.-

Se hace saber que a los 24 días del mes de Agosto de 2018, los Sres. Massimiliano Gianni cedió y transfirió sin reserva 1950 (mil novecientas cincuenta) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante Federico Ezequiel Parodi; y el socio Mauro Sebastian Retamal cedió y transfirió sin reserva 1950 (mil novecientas cincuenta) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante Federico Ezequiel Parodi.

Datos de los contratantes: Massimiliano Gianni, italiano, comerciante, D.N.I. 92.759.180, nacido el 14/06/1970, CUIT 20-92759180-5, domiciliado en calle R Dario N° 263 de la localidad de Aldao, pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero, Mauro Sebastian Retamal, argentino, Ingeniero Industrial, D.N.I 28.520.788, nacido el 09/05/1981, CUIT 20-28520788-7, domiciliado en calle M. Barragan N° 905 de la localidad de Fray Luis Beltrán, pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero; y Federico Ezequiel Parodi, argentino, comerciante, D.N.I. 26.681.591, C.U.I.T. 20-26681591-4, nacido en fecha 09/06/1978, casado con la Sra. María Luciana Felicce, DNI 26.736.471, domiciliado en calle San Juan N° 158 Bis de Roldán, provincia de Santa Fe.-

Datos de la sociedad: E-SUSTENTA S.R.L., CUIT 30-71580804-4, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 180 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario bajo los siguientes registros: 24-10-2017, Tomo 168, Folio 33.381, N° 1.992, en Sección "Contratos".-

En ese mismo acto se procedió a la designación de gerentes, siendo nombrados para tal cargo los socios: Sres. Massimiliano Gianni y Federico Ezequiel Parodi, cuyos datos fueron anteriormente mencionados, quienes actuarán de manera indistinta (salvo para operaciones bancarias, que se requiere firma conjunta) y conforme el art. Sexto del Contrato Social.

\$ 60 369608 Oct. 8

EL HIPER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EL HIPER S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expediente N° 4203/2018 CUIJ 21-05507718-2 Legajo N° 20021621, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por reunión de socios de fecha 20/09/2018 se resolvió: I - Prorrogar el plazo de duración por un período adicional de diez (10) años de modo tal que el vencimiento se produzca el 23/09/2028. II.- Aumentar el capital en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-), ascendiendo consecuentemente el capital social a la suma de \$ 250.000.-

\$ 45 369694 Oct. 8

FTM CONSTRUCCIONES
INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la Ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Agosto de 2018, Mutti Jose Maria Aureliano DNI N° 25.480.823; Tagliarini Miguel Angel, DNI. N° 27.059.777, Gironacci Maria Laura DNI N° 32.508.301, en carácter de únicos socios de FTM CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L.; resolvieron por unanimidad:

1. Cesión onerosa de cuotas: La Sra. Gironacci Maria Laura cede de manera onerosa, 100.000 (cien mil) cuotas de su participación societaria en FTM Construcciones Industriales y Civiles S.R.L. al socio Mutti Jose Maria Aureliano.

\$ 45 368922 Oct. 8

FP INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de septiembre de 2018, entre los Señores: Sra. Penna, Maricel, argentina, soltera, nacida el 09 de setiembre de 1974 en Rosario, provincia de Santa Fe, Documento de Identidad N° 23.755.979, CUIT N° 27-23755979-2, con domicilio en Tres de Febrero N° 2093 piso 10 depto. N°1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empleada; y el señor Pavon, Leonardo Damian, argentino, nacido el 17 de febrero de 1985 en Rosario, provincia de Santa Fe, Documento de Identidad N° 31.393.137, CUIT N° 20-31393137-5, con domicilio en Forest N° 7344 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil divorciado.

Fecha de Instrumento de Constitución: Rosario, 19 de Septiembre de 2018.

Razón Social: FP INSUMOS S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: La sociedad fija domicilio legal en calle 3 de febrero N° 2093 Piso 10 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Venta de materias primas e insumos para panaderías. Venta por mayor y menor de productos de almacen. Fraccionamiento y venta por mayor y menor de especias y frutas secas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacitación para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorgar, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 30 años (treinta) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Maricel Penna la cantidad de 190 (ciento noventa) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que representan un capital de \$ 1 90.000,00 (pesos ciento noventa mil), representando el 95% (cincuenta por ciento) del capital; y el señor Leonardo Damián Pavón la cantidad de 10 (diez) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que representan un capital de \$10.000 (pesos diez mil), representando el 5 % (cinco por ciento) del capital. Los socios integran el 25% del capital suscrito en este acto, lo que se probará mediante boleta de depósito respectiva. El resto del capital se comprometen a integrarlo en un plazo que no excederá de los dos años desde el día de la fecha.

Administración, dirección y representación: La administración social estará a cargo de los gerentes socios o no. Usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando para la firma social en forma indistinta, inclusive en la emisión de cheques y todo acto relacionado a cuentas bancarias de la sociedad.

La señora Maricel Penna, D.N.I. N° 23.755.979 es la Gerente de la sociedad, permaneciendo en su cargo hasta que se traduzca una nueva designación por Acta de reunión de socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas

debidamente autorizadas.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Septiembre de cada año.

§ 104 369554 Oct. 8

F Y D KON S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: los señores, Klain Cristina Beatriz, argentina, DNI 24.370.203 CUIT 23-24370203-3, domiciliada en calle OROÑO 1165 9 F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de marzo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltera, Fydriszewski Pablo Agustin, argentino, DNI 33.513.438, CUIT 23-33513438-9, domiciliado en calle Pasco 3813 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de enero de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que se detallan en particular, y por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones en general:

Fecha de Constitución: 03/09/2018

Denominación: F Y D KON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Vieytes 1929 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción, abarcando todas las ramas de esta categoría y cualquier clase de obras de carácter público o privado, B) la locación de maquinarias, herramientas y equipos de construcción y la prestación de servicios con los mismos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), representado en veinticinco mil cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. La Señora Klain Cristina Beatriz suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; el Señor Fydriszewski Pablo Agustín suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional.-

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Designar como gerente a la señora Cristina Beatriz Klain, argentina, DNI 24.370.203, comerciante, quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

§ 115 369528 Oct. 8

GALPÓN DE AMIGOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución y socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de septiembre de 2018, se reunieron la totalidad de los socios, los señores IGNACIO PERALTA, argentino, contador, soltero, DNI: 30.155.113, CUIT: 20-30155113-5, nacido el 28 de Mayo de 1983, de apellido materno Welker, domiciliado realmente en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; TOMAS BARAVALLE, argentino, comerciante, soltero, DNI: 35.584.264, CUIT: 23-35584264-9, nacido el 14 de Diciembre de 1990, de apellido materno Andalaf, domiciliado realmente en calle Avenida Real 9191 (Barrio Cerrado Country Golf Rosario) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; REINALDO BACIGALUPO, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1983, titular del D.N.I. 30.074.191, de apellido materno Zubezú, soltero, domiciliado en Av. Carballo No. 230, Edificio No. 10 Departamento 2 "M" de esta ciudad; SANTIAGO GARGUICHEVICH, argentino, comerciante, nacido el 4 de junio de 1984, DNI 30.685.435, CUIT 20-30685435-7, con domicilio en calle Santiago Nº 451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y ALEJANDRO BACIGALUPO, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 25 de mayo de 1984, DNI 30.960.094, CUIT 20-30960094-1, con domicilio en calle Laprida Nº 1517, Piso 6, Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Sofía Belén Medicina DNI: 31.931.553, y decidieron constituir la sociedad "Galpón de Amigos S.R.L.". Denominación: GALPÓN DE AMIGOS S.R.L. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: diez (10) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Sede social: Gorriti Nº 196, Piso 4to, Departamento "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, despacho de bebidas con o sin alcohol, franquicias nacionales y/o extranjeras y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Capital social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas sociales iguales de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: (a) El Sr. IGNACIO PERALTA, 600 (seiscientos) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 60.000.- (Pesos Sesenta mil); (b) el Sr. TOMÁS BARAVALLE, 600 (seiscientos) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 60.000.- (Pesos Sesenta mil); (c) el Sr. REINALDO BACIGALUPO, 600 (seiscientos) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 60.000.- (Pesos Sesenta mil); (d) el Sr. SANTIAGO GARGUICHEVICH, 600 (seiscientos) cuotas sociales, de valor nominal de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil) y (e) el Sr. ALEJANDRO BACIGALUPO, 600 (seiscientos) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100.- (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 60.000.- (Pesos Sesenta mil). La integración de las cuotas sociales se ha realizado en un 25 (veinticinco) por ciento en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha del presente contrato también en efectivo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenado conforme Decreto 841/84. Dirección, administración y representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estarán a cargo de el/los gerente/s en forma indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con su firma particular, todos los actos, anteponiendo a la misma la denominación social mencionada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales, en la forma indicada precedentemente, podrán: A) Operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier otro fuero o jurisdicción que ellos tuvieran; C) Tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder derechos o créditos, comprar y vender mercaderías, productos e insumos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago: efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; D) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, artículo 92 del Decreto-Ley 6965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Queda expresamente establecido que todos los actos y facultades descriptas precedentemente no tendrán limitación alguna para llevar adelante el giro ordinario de la sociedad para un mejor cumplimiento del objeto social. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Socios gerentes: Determinan en dos (2) el número de socios gerentes. Al proceder a su designación resultan por unanimidad designadas como socios gerentes las siguientes personas: IGNACIO PERALTA, argentino, contador, soltero, DNI: 30.155.1131 CUIT: 20-30155113-5, nacido el 28 de Mayo de 1983, de apellido materno Welker, domiciliado realmente en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe; y REINALDO BACIGALUPO, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1983, titular del D.N.I. 30.074.191, de apellido materno Zubezú, soltero, domiciliado en Av. Carballo No. 230, Edificio No. 10 Departamento 2 "M" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes, en virtud de acta acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2018, aceptan ejercer la gerencia de la sociedad en forma indistinta. Disolución y liquidación: Las causales de disolución y liquidación serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación será practicada, según lo normado por el artículo 101 y siguientes de la Ley 19.550, por los socios o una tercera persona, designada a tal efecto, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio, en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley 19.550 y modificatorias. Fecha de cierre de ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 185 369640 Oct. 8

HENARG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 15 de Agosto de 2018 se han designado las nuevas autoridades de la sociedad HENARG S.A. Director Titular: Srta. LAURA ILEANA STEIGLITZ BELIZÁN, argentina, documento nacional de identidad Nro. 28.357.704, nacida el 03 de octubre de 1980, con domicilio en San Martin 2021 de la ciudad de Alvear - Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de actividad empleada administrativa, CUIL 27-28357704-5; Director Suplente a la Sra. DAIANA PASTORINO FERREIRA, de nacionalidad uruguaya, residente argentina, apellido materno Ferreira, nacida el 22 de noviembre de 1979, con domicilio Real u legal en calle San Martin 2021 de la ciudad de Alvear- Pcia. de Santa Fe C.I. 287394455 DNI N° 95.596.042, CUIT N° 23-95569042-4 de estado civil casada, de profesión contadora.

\$ 45 369620 Oct. 8
